

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°004-2025-GG-SBCH

Chiclayo, 14 de enero de 2025.

VISTO:

Con Memorandum N° 0005-2025-SBCH/GG, de fecha 10 de enero de 2025, emitido por la Gerencia General, la Resolución de Gerencia General N° 0113-2024-GG-SBCH, de fecha 21 de octubre del 2024, la Resolución de Gerencia General N°127-2024-GG-SBCH, de fecha 27 de diciembre del 2024, para la emisión del acto resolutorio de la designación en el cargo de RESPONSABLE DE LA ATENCION DE SOLICITUDES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO;

CONSIDERANDO:

PRIMERO.-Que, con fecha 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.

SEGUNDO.- Que, el artículo N° 02 del Decreto Legislativo N° 1411, señala que las Sociedades de Beneficencia tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional.

TERCERO.- Que, el mencionado Decreto Legislativo establece en su artículo 11°, numeral 11.2 que la Gerencia General, es el representante legal y máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia, numeral 11.3.literales: d) encargado de ejecutar, coordinar y supervisar los servicios de protección social y actividades comerciales de las Sociedades de Beneficencia, k) Suscribir resoluciones, contratos y todo tipo de documentos de su competencia, necesarios para la buena marcha de la Institución, así como lo estipula la normativa vigente.

CUARTO.- Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0113-2024-GG-SBCH, de fecha 21 de octubre del 2024, se designa al Abog. TEOFILO MARIANO CIENFUEGOS CALLE como responsable de la Atención de las Solicitudes de Transparencia y Acceso a la información de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

QUINTO.- Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0127-2024-GG-SBCH, de fecha 27 de diciembre del 2024, Cesa el cargo de RESPONSABLE DE LA ATENCION DE SOLICITUDES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO; el abogado Teófilo Mariano Cienfuegos Calle.

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°004-2025-GG-SBCH

SEXTO.- Que, mediante Memorandum N° 0005-2025-SBCH/GG, de fecha 10 de enero de 2025, emitido por la Gerencia General, solicita a la Gerencia e Asesoría Jurídica, para proyectar el acto resolutivo, para designar como Responsable de la Atención de las Solicitudes de Transparencia y Acceso a la Información de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, a la Lic. VIRGINIA OKSANA TORRES CUMPA, en su calidad de Jefe de la Unidad de Imagen Institucional y Gestión Documentaria; a partir del 13 de enero del 2025.

En consecuencia, por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas en la Resolución de Presidencia de Directorio N° 051-2024-P-SBCH de fecha de 16 de setiembre del 2024;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Lic. VIRGINIA OKSANA TORRES CUMPA, en su calidad de Jefe de la Unidad de Imagen Institucional y Gestión Documentaria, como **RESPONSABLE DE LA ATENCION DE LAS SOLICITUDES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO**, a partir del 13 de enero del 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Lic. VIRGINIA OKSANA TORRES CUMPA, en su calidad de Jefe de la Unidad de Imagen Institucional y Gestión Documentaria, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente resolución se publique en la página WEB ([www. https://www.sbch.gob.pe](http://www.https://www.sbch.gob.pe)) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
DE CHICLAYO
Abg. Edgar Emerson Adrianzen Serna
GERENTE GENERAL